Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 611 -2023-ACA-UP/HNHU

REPÚBLICA DEL PERÚ

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

23 JUN. 2023

El presente doc...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 22 junio de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-025326-001, que contiene la solicitud de permiso por lactancia materna de la Técnica en Enfermería, Noemí Esmeralda ANGELES ROMAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8- A Permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna , de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. Noemí Esmeralda ANGELES ROMAN, personal CAS, Técnica en Enfermería, que labora en el Departamento de Enfermería, acredita su derecho a lactancia adjuntando copia del acta de nacimiento N ° 93336918, de su menor hijo ocurrido el 08 de abril del 2023 y según el Memorando N° 393-2023-DE-/HNHU, la jefatura del Dpto. de Enfermería opina favorable para tomarlo en la ENTRADA, por lo que procede atender la petición formulada;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General , aprobado mediante decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados , y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N ° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N ° 1057, y la delegación de facultades otorgada con R.M. N°026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.-Conceder con eficacia anticipada a doña, Noemí Esmeralda ANGELES ROMAN, personal CAS con el cargo de Técnico en Enfermería que labora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, una hora (1) de permiso por lactancia en el horario de ENTRADA a partir del 08/04/2023 hasta el 08 /04/ 2024.

Articulo 2°.-Encargar a la oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Área de Control de Asistencia
BOH
JOSÉ HUMBERTO BERTHA

ER/EM/ BOH/
DISTRIBUCIÓN:
( ) Control de Asistencia
( ) Bienestar de Personal
( ) Dpto. Enfermería
( ) Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
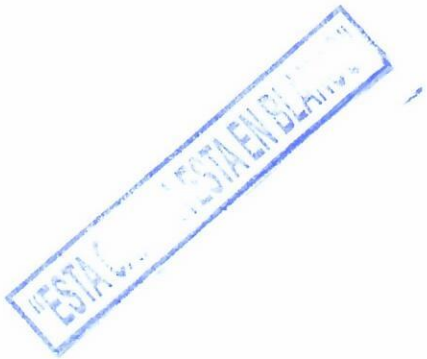
Mg. LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal